

¿QUÉ ES LA CARGA PÚBLICA?

? **CARGA PÚBLICA** es una regla que inmigración puede usar para denegar una solicitud de residencia permanente (tarjeta verde) o ciertas otras visas si es probable que el solicitante dependa de ciertos programas gubernamentales en el futuro. La prueba de carga pública solo analiza ciertos beneficios que obtiene el solicitante (ver el otro lado). También considera su situación actual, salud, edad, empleo, habilidades, educación, ingresos familiares / patrocinador.

La Carga Pública **NO AFECTA A LOS SOLICITANTES** de:

- Ciudadanía Estadounidense
- Renovaciones de Residencia
- Estado de Asilados/Refugiados
- Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS)
- TPS
- Visas VAWA, U o T
- Tarjetas de Residencia basadas en U/T/SIJ, VAWA o Asilo
- Renovaciones de DACA

PARA AYUDA A SOLICITAR BENEFICIOS:

- Coastside Hope: 650-726-9071
- Fair Oaks Community Center: 650-780-7500
- JobTrain: 650-330-6428

PARA PREGUNTAS DE INMIGRACIÓN:

- Coastside Hope: 650-726-9071
- Immigration Institute of the Bay Area: 650-780-7530
- Catholic Charities: 650-295-2160
- Community Legal Services in EPA: 650-326-6440
- Asian Pacific Islander Legal Outreach: 415-567-6255
- Legal Aid Society of San Mateo County: 650-517-8936

PARA CONSEJOS LEGALES SOBRE BENEFICIOS PÚBLICOS O CARGA PÚBLICA:

- Legal Aid Society of San Mateo County: 650-558-0915
Toll-Free: 800-381-8898 | Fax: 650-517-8973

¿LE AFECTA LA CARGA PÚBLICA?



¿Ya tienes una tarjeta verde?



ACTUALMENTE, LA CARGA PÚBLICA NO SE APLICA.

Pero, si utiliza los beneficios enumerados y planea salir de los EE. UU. durante más de 6 meses, obtenga asesoramiento de inmigración.



¿Estás solicitando:

- Ciudadanía?
- Renovación de Residencia?
- Renovación de DACA?
- Visa U o T ?
- Estado de Asilado o Refugiado?
- TPS?
- VAWA?
- Estado Especial de Inmigrante Juvenil?
- Residencia basada en Visas U/T/SIJ, VAWA o Asilado?



CARGA PÚBLICA NO APLICA para estas aplicaciones. Puede usar cualquier beneficio para el que califique.



¿Usted o su familia están solicitando una tarjeta verde en los EE. UU. a través de un miembro de su familia?



SE PUEDE APLICAR UNA PRUEBA DE CARGA PÚBLICA

- USCIS (inmigración) pesa muchos factores (ingresos, salud, habilidades) en la prueba, incluidos los beneficios enumerados.
- Los miembros de la familia pueden usar cualquier beneficio para el que califiquen, a menos que sea el único ingreso de la familia.
- Hable con un abogado calificado si tiene alguna preocupación.



¿Está su entrevista de tarjeta verde fuera de los EE. UU. En un consulado?



SE PUEDE APLICAR LA NUEVA PRUEBA DE CARGA PÚBLICA

Hable con un abogado calificado sobre esto.



LO QUE USCIS CONSIDERA PARA LA PRUEBA DE CARGA PÚBLICA:

Si solicitó la tarjeta verde antes de 24/2/2020, solo estos beneficios obtenidos para el solicitante cuentan para la prueba de carga pública:

- Beneficios en efectivo
 - SSI, CalWORKs/TANF, CAPI, Asistencia General
- Cuidado a largo plazo (hogar de ancianos) bajo Medi-Cal/Medicaid

Los ingresos, la salud, las habilidades y el patrocinador también cuentan.

Si solicita una tarjeta verde el 24/2/2020 o después, la prueba de carga pública se ve así (los factores en negrita tienen más peso):

Factores Positivos



- **Ingresos > 250% Nivel de Pobreza Federal (FPL)**
- Ingresos > 125% FPL
- Buen Crédito
- Ahorros



- Secundaria u otros títulos/certificados
- Buen Inglés



- Sano
- Seguro Médico
- 8-61 años de edad



- **Declaración de Apoyo**
 - los ingresos y la relación del patrocinador con el inmigrante pesan

Factores Negativos



- **Ingresos < 125% FPL**
- Mal crédito/exención de tarifas
- Beneficios que recibe el inmigrante:
 - TANF/CalWORKs, SSI, CAPI, GA
- Beneficios recibidos después de 23/2/2020:
 - Medi-Cal/Medicaid de no Emergencia financiado con fondos Federales a menos que sea <21 años o embarazada
 - SNAP/Estampillas de Comida/CalFresh Federal - Vivienda Federal/Sección 8
- **Uso de los beneficios enumerados durante 12 de los últimos 36 meses***



- Inglés pobre
- Sin diploma de escuela secundaria/GED



- **Condición de salud que dificulta el trabajo/escuela sin seguro privado.**
- <18 or >61 años de edad

* (el uso de 2 beneficios en 1 mes cuenta como 2 meses)